



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

CIRCULAR N°105 – 14 DE JULIO DE 2023

ASUNTO: AYUDAS “IBS” PARA LOS DEPORTISTAS.

Tras al acuerdo llegado se comunican las ayudas convocadas por la FMJYDA y la correduría de seguros IBS BROKERS para la temporada 2023-2024 destinadas a las ampliaciones de seguro de los deportistas.

Estas ayudas se dirigen a los deportistas que se inscriban para competir o entrenar en eventos oficiales en calidad de deportistas autorizados (por libre) y que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener licencia en vigor por la FMJYDA.
2. No estar sancionados o en proceso de sanción.

BENEFICIARIOS:

Se podrán beneficiar de estas ayudas los deportistas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1. Deportistas con medalla en el último campeonato de España de cualquier categoría de edad y disciplina.
2. Deportistas con medalla en campeonatos internacionales de Judo (solo las marcadas como oficiales por la RFEJYDA) del año en curso y de cualquier categoría de edad.
3. Deportistas que se encuentren entre los 50 primeros clasificados del WRL absoluto de Judo.

BENEFICIOS:

Todos los beneficiados estarán exentos del coste de tramitación de la ampliación de seguro de asistencia en viaje al extranjero para cualquier actividad oficial en la que quiera asistir como autorizado.

Las ayudas entrarán en vigor a partir del 1 de octubre de 2023.



FIRMADO, PRESIDENTE FMJYDA
D^a NELI LORENZO ABAD

C/León, 59 – 28670 Villaviciosa de Odón (MADRID)

secretariageneral@fmjudo.net – www.fmjudo.net

Fax: 91 616 69 59 – Móvil: 673 87 62 65